MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

"Juntos construyendo el progreso de Pilar"

RESOLUCIÓN N° 2025/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BALDOSERIA SAN LORENZO, REPRESENTANTE GLORIA ELIZABETH ZACARIAS, POR SER LA MEJOR OFERTA DE PRECIO PRESENTADA, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2010, PARA CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LA CALLE PADRE REDENTORISTA ENTRE MCAL. LOPEZ Y GRAL. CABALLERO.

Pilar, 15 de diciembre de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Memorando presentado por el Departamento de Obras y Planificación Urbana de la Municipalidad de Pilar, en la cual remite el pedido de Construcción de Adoquinado de la calle Padre Redentorista entre Mcal. López y Gral. Caballero y providenciado por el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes Empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley N° 2051/03: Del Pilar Ruiz Díaz Construcciones, PC Construcciones, Abril Construcciones, CERAMICA PILAR, Sánchez Construcciones todos de la Ciudad de Pilar.

Las cotizaciones presentadas por las Empresas: Acosta Construcciones, Baldosaría San Lorenzo y Ferretería del Este, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, certificado por el Coordinador de la UOC y el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas.

El informe técnico expedido por la Comisión Técnica Evaluadora de Ofertas, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que la presentada por la Empresa BALDOSERIA SAN LORENZO, Representante Gloria Elizabeth Zacarías, es la de menor valor y está de acuerdo al crédito presupuestario de la Municipalidad de Pilar para el **Construcción de Adoquinado de la calle Padre Redentorista entre Mcal. López y Gral Caballero**, por lo cual se recomienda su adjudicación al mencionado oferente.

Los Decretos N° 21.909/03 y N° 5174/05, que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas; por tanto

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1 **APROBAR** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

"Juntos construyendo el progreso de Pilar"

RESOLUCIÓN N° 2025/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BALDOSERIA SAN LORENZO, REPRESENTANTE GLORIA ELIZABETH ZACARIAS, POR SER LA MEJOR OFERTA DE PRECIO PRESENTADA, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2010, PARA CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LA CALLE PADRE REDENTORISTA ENTRE MCAL. LOPEZ Y GRAL. CABALLERO.

Art. 2 **ADJUDICAR** a la Empresa **BALDOSERIA SAN LORENZO**, Representante Gloria Elizabeth Zacarías, el llamado a Contratación Directa Nº 19/2010, para **Construcción de Adoquinado de la calle Padre Redentorista entre Mcal. López y Gral. Caballero,** por un monto total de Gs. 45.750.000 (Guaraníes Cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta mil).

Art. 3 **INFORMAR** de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 4 **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y archivar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Lic. Laura Ozuna de Arce
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Sr. Cristobal Alfredo Stete G.
Intendente Municipal